



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2014, del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-13445/17517. (2014060345)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz a petición de Alconera de Electricidad, SLU, con domicilio en Plaza de España, 1 de Alconera, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE del 27), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Alconera de Electricidad, SLU, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Finca municipal "El Rosal", junto a la piscina municipal "La Caná".

Final: CT de 250 kva proyectado.

Término municipal afectado: Alconera.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 15.

Aisladores: Materiales: Cristal; Tipo: Cadena.

Longitud total en km: 0,02.

Emplazamiento de la línea: Finca municipal "El Rosal", junto a la piscina municipal.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Núm. transformadores: 1.

Potencia unitaria en kvas: 250; Potencia total en kvas: 250.

Término municipal: Alconera.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-13445/17517.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industrial y Energía de esta Consejería,



de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, a 21 de enero de 2014.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz,  
DIEGO CLEMENTE MORALES

• • •

